



Despacho
Mgr. Guillermo Ortega Caicedo



JUEZ

CAUSA Nro. 1297-2021-TCE

CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 1297-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 1297-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de abril de 2022. Las 10h30.-

VISTOS: Agréguese a los autos: i) Oficio Nro. TCE-PGR-JA-96-2022, dirigido al Comandante de la Policía Nacional con sede en la ciudad de Quito, suscrito por la magister Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho, mediante la cual da cumplimiento a lo dispuesto en el acápite séptimo del auto de 24 de marzo de 2022, a las 12h31, dictado por la jueza, doctora Patricia Guaicha Rivera; ii) Copia certificada del memorando Nro. TCE-VICE-2022-0079-M de 24 de marzo de 2022, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, presidente de este organismo electoral, mediante el cual comunica que hará uso de sus vacaciones desde el 07 de abril al 06 de mayo de 2022; iii) Copia certificada de la Acción de Personal Nro. 035-TH-TCE-2022 de 29 de marzo de 2022, a través del cual el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, resuelve la subrogación como juez principal al magister Wilson Guillermo Ortega, primer juez suplente para efectos de las actuaciones jurisdiccionales en el período 07 de abril al 06 de mayo de 2022, por vacaciones tomadas por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza principal del Tribunal Contencioso Electoral; iv) Escrito remitido el 10 de abril de 2022, a las 19:38:50 a través de la dirección electrónica aguinaga.carlos@gmail.com al correo institucional de Secretaría General, por el doctor Carlos Aguinaga, en representación del señor Diego Hernán Ordóñez Guerrero, que descargado consta de tres (3) páginas, mediante el cual solicita diferimiento de la audiencia oral única de prueba y alegatos, documento recibido en este despacho el 11 de abril de 2022, a las 08h19; v) Escrito remitido el 10 de abril de 2022, a las 08:59:50 a través del correo electrónico abg.luisfernando.molina@gmail.com al correo institucional de Secretaría General, por el abogado Luis Fernando Molina Onofa, en representación de la señora Mónica Estefanía Palacios, que descargado consta de dos (2) páginas, mediante el cual solicita diferimiento de la audiencia oral única de prueba y alegatos por presentar problemas de salud, documentos recibidos en este despacho el 11 de abril de 2022, a las 09h13; y, vi) Escrito en una (1) foja y en calidad de anexos (1) foja, suscrito por el abogado Luis Fernando Molina Onofa, en representación de la señora Mónica Estefanía Palacios,

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37 49 y Píñateo
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



Despacho
Mgr. Guillermo Ortega Caicedo



JUEZ

CAUSA Nro. 1297-2021-TCE

ingresado por recepción documental del Tribunal Contencioso Electoral, el 11 de abril de 2022, a las 09h16, por medio del cual y en alcance al escrito indicado en el literal v) que antecede, adjunta certificado médico de reposo, los cuales fueron recibidos en este despacho, el mismo día, mes y año, a las 09h26.

En lo principal, dispongo:

PRIMERO.- A fin de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa consagrados en el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, córrase traslado al señor Diego Ordóñez Guerrero, ex asambleísta por la provincia de Pichincha en representación del Movimiento Político Creando Oportunidades (CREO), lista 21, con copias simples del escrito, del informe de peritaje del ingeniero Sergio Gancino Lara, así como del soporte digital, los cuales serán depositados en la casilla contencioso electoral No. 165, asignada al denunciado.

SEGUNDO.- Se aceptan las solicitudes de diferimiento presentadas por el señor Diego Ordóñez Guerrero, denunciado, y señora Mónica Estefanía Palacios Zambrano, denunciante, a través de los escritos remitidos vía electrónica por sus patrocinadores, doctor Carlos Aguinaga Aillón y abogado Luis Fernando Molina Onofa, el 10 de abril de 2022, a las 19h38 y 08h59, respectivamente.

En tal virtud, se señala para el **martes 19 de abril de 2022, a las 11h00** la práctica de la audiencia oral única de prueba y alegatos, la misma que se llevará a cabo en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral (auditorio), ubicado en las calles José Manuel de Abascal N37-49 y Portete, diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo" del Distrito Metropolitano de Quito.

TERCERO.- Se recuerda a las partes procesales que el expediente de la presente causa se encuentra a su disposición en la Relatoría de este despacho para la revisión que estimen conveniente.

CUARTO.- A través de la Secretaría Relatora de este despacho, remítase atento oficio al señor Comandante de la Policía Nacional con sede en la ciudad de Quito haciéndole conocer el contenido del presente auto, para que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 257 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, disponga a quien corresponda, se garantice el orden público antes, durante y después de la audiencia oral única de prueba y alegatos señalada para el **martes 19 de abril de 2022, a las 11h00**.

QUINTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



Despacho
Mgr. Guillermo Ortega Caicedo



JUEZ

CAUSA Nro. 1297-2021-TCE

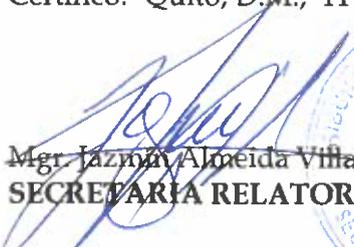
- a) A la denunciante, señorita Mónica Estefanía Palacios y a sus patrocinadores en las direcciones de correo electrónico kfabiana1988@gmail.com; abg.luisfernando.molina@gmail.com; monica.palacios@asambleanacional.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral No. 037.
- b) Al denunciado, señor Diego Ordoñez Guerrero y a sus patrocinadores en la dirección de correo electrónico aguinaga.carlos@gmail.com; sofiapazmino@hotmail.com; y, en la casilla contencioso electoral No. 165.
- c) Al doctor Germán Jordán, como defensor público en la dirección de correo electrónico gjordan@defensoria.gob.ec
- d) A la testigo, señora Consuelo María Bowen Manzur en la dirección de correo electrónico, señalada por la denunciante en su escrito de 15 de febrero de 2022, a las 13:58:03, consuebowmanzu@gmail.com
- e) Al perito, ingeniero Sergio Sirilo Gancino Lara, en la dirección de correo electrónico sergio.gancino.lara@gmail.com

SEXTO.- Siga actuando la magister Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

SÉPTIMO- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- F.) Mgr. Guillermo Ortega Caicedo, JUEZ
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 11 de abril de 2022


Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA



